

# PROVINCIA DE SALTA



JULIO MARTIN MORENO  
SECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4524  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 1953

GOBIERNO

ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y destino, mensura y arnojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 6998 del 25/9/53	— Aprueba propuesta de precios, adjudica y fija precios para la venta de carne en la Capital	3181 al 3182
" " " " 7002 " 28/9/53	— Reconoce un crédito a favor de un agente de Policía.	3182
" " " " 7003 " "	— Designa Apoderado especial en la Capital Federal, para una gestión judicial.	3182
" " " " 7004 " "	— Adhiere al Gobierno de la Provincia al Primer Congreso Penitenciario Justicialista.	3182 al 3183
" " " " 7005 " "	— Designa un Soldado Guardia Cárcel.	3183
" " " " 7006 " "	— Autoriza a Dirección de Educación Física a donar a una Escuela un equipo de fútbol.	3183
" " " " 7007 " "	— Deja sin efecto el carácter de orden de pago dispuesta por decreto N° 6743/53.	3183
" " " " 7008 " "	— Autoriza a un vecino de La Viña a suscribir un acta de matrimonio.	3183
" " " " 7009 " "	— Designa Celador de la Guardia interna en la Cárcel.	3183
" " " " 7010 " "	— Aprueba estatutos del Club Atlético Libertad de Metán.	3183 al 3184
" " A. S. " 7011 " "	— Acepta renuncia de un Médico como Director de Salubridad.	3184
" " " " 7012 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto N° 6405/53.	3184
" " Gob. " 7013 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 6897/53, y designa Interventor de la Municipalidad de La Poma al señor D.Dutodo de la misma localidad.	3184
" " Econ. " 7015 " "	— Aprueba parcelamiento de lotes fiscales en el Dpto. de Gral. San Martín, y dispone su venta pública de los mismos.	3184 al 3185

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1021 del 28/9/53	— Concede licencia por enfermedad al Encargado del R. Civil de Nazareno (Santa Victoria)	3185
" " " " 1022 " 30/9/53	— Suspende a personal del R. Civil de la Capital.	3185
" " " " 1023 " "	— Suspende a personal de la Dirección de Escuelas de Manualidades.	3185
" " Econ. " 377 " 25/9/53	— Fija plazo para el pago de la Contribución Territorial.	3185
" " A. S. " 2649 " "	— Aplica suspensión a una enfermera de El Quebrachal.	3185
" " " " 2650 " 28/9/53	— Autoriza inscripción de un Médico Cirujano.	3185 al 3186
" " " " 2651 " 29/9/53	— Designa Comisión examinadora para graduación de Nurses.	3186
" " " " 2652 " "	— Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	3186
" " " " 2653 " "	— Dispone traslado de un enfermero a El Tala para reemplazar a dos que toman licencia.	3186
" " " " 2654 " "	— Aplica suspensión a una Partera del Hospital de Orán.	3186
" " " " 2655 " "	— Eleva subvención mensual para la sala de Primeros Auxilios de Morillo.	3186
" " " " 2656 " "	— Dispone traslado de un enfermero a la Viña para reemplazo de otro que toma licencia.	3186
" " " " 2657 " "	— Dispone traslado de una empleada del M. de Acc. Social a la Maternidad Luisa B. de Villar.	3186
" " " " 2658 " 30/9/53	— Establece horario para el Jefe y Sub Jefe de la Farmacia Central.	3187
" " " " 2659 " "	— Dispone compra de dos pasajes para personas sin recursos.	3187

## PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:		
Nº 9861 — Expte. Nº 1991 B— de Eliseo Barberá .....		3187
Nº 9837 — Expte. Nº 2001—C— de Francisco Carreras y otro .....		3187
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 9871 — Reconoc. s/p. Emma B. de Palermo .....		3187
Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla .....		3187
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez .....		3187
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini .....	3187 al	3188
Nº 9872 — De Marcelina Tapia .....		3188
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama .....		3188
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra .....		3188
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra .....		3188
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldina C. de Caro .....		3188
Nº 9848 — Reconoc. s/p. Clemira Gallardo de Ceballos .....		3188
Nº 9846 — Reconoce s/p. Ana Vivas de Kelly .....		3188
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas .....		3188
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos .....		3188
Nº 9893 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles .....		3188
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia .....		3188
Nº 9829 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo .....		3188
Nº 9828 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo .....		3188
Nº 9817 — Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely .....		3188
Nº 9773 — Recon. s/p. José A. Palermo .....		3188
Nº 9772 — Recon. s/p. José A. Palermo .....	3188 al	3189
LICITACIONES PUBLICAS:		
Nº 9822 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 71 .....		3189
Nº 9787 — Adm. de Viabilidad de Salta —licitación Nº 6 .....		3189
<b>SECCION JUDICIAL:</b>		
EDICTOS SUCESORIOS		
Nº 9868 — De Sara Yasie de Jorge .....		3189
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García .....		3189
Nº 9840 — De Vicente Arias .....		3189
Nº 9838 — De Domíngua Avila de Etcheto .....		3189
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque .....		3189
Nº 9833 — De Carlos Luchentti, Luchenti ó Luccenti .....		3189
Nº 9826 — De Dominga Mamani .....		3189
Nº 9824 — De Castor Valdez .....		3189
Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras .....		3189
Nº 9819 — De Benjamín Carozo .....		3189
Nº 9818 — De Francisco Cañavera .....		3189
Nº 9815 — De Luis Sarrero .....		3189
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia .....	3189 al	3190
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros .....		3190
Nº 9811 — De Alfredo Boden .....		3190
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras .....		3190
Nº 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo .....		3190
Nº 9808 — De Luisa Duran .....		3190
Nº 9807 — De Martín Géron .....		3190
Nº 9797 — De Salomón Alem .....		3190
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar .....		3190
Nº 9790 — De Nolasco Zapata .....		3190
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena .....		3190
Nº 9785 — De Juha Argentina Hoyos de López .....		3190
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González .....		3190
Nº 9760 — De Francisco Anacguri .....		3190
Nº 9755 — De Víctor Lamas .....		3190
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz .....		3190
Nº 9750 — De Nicasio Colina .....		3190
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer .....		3190
Nº 9743 — De Natividad Vega .....		3190
Nº 9734 — De Rosario Valdivia e Valdivia de Gareca .....		3190
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce .....		3190
Nº 9712 — De Angel Mentezano .....		3190
Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez .....	3190 al	3191
Nº 9684 — De Rafaela Montesino .....		3191
Nº 9683 — De Jesús Villegas .....		3191
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo .....		3191
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez .....		3191

	PAGINAS
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón.....	3191
Nº 9866 — Por Martín Leguizamón.....	3191
Nº 9865 — Por Martín Leguizamón.....	3191
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón.....	3191
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.....	3191
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.....	3191
Nº 9778 — Por Luis Alberto Dávalos.....	3191
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.....	3191
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.....	3191
<b>CONCURSO CIVIL</b>	
Nº 9855 — De Domingo Martínez.....	3191
Nº 9868 — Juicio s/p. Marcelino Ontiverza.....	3191
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>QUIEBRA:</b>	
Nº 9827 — De Alfredo Monteros, carnicería de Campo Santo.....	3192
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 9859 — De la Casa Ruano.....	3192
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 9863 — De Conrado Marcuzzi S. R. Ltda.....	3192
Nº 9862 — De REYMA S. R. Ltda.....	3192 al 3193
Nº 9860 — De Los Parrales S. R. Ltda.....	3193
Nº 9857 — De la razón social Botto de Lisa S. R. L.....	3193
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 9858 — De La Arrocería del Norte librando a suscripción de acciones ordinarias.....	3193
<b>SECCION AVISOS:</b>	
<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 9856 — Del Salta Club.....	3194
Nº 9847 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo.....	3194
Nº 9825 — Del Colegio de Escribanos de Salta.....	3194
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	3194
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3194
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	3194
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3194

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 6998—E.

Salta, Setiembre 25 de 1953.  
Expediente Nº 157|P|1953.

VISTO este expediente al cual se agregan las propuestas formuladas por los señores Matari, fes para el abastecimiento de carne a la ciudad Capital de esta Provincia a partir del día primero de Octubre del cte. año y por el término de tres o seis meses y:

#### CONSIDERANDO:

Que a la invitación formulada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento en tal sentido, se presentaron los matarifes; Eduardo A. Lega proponiendo carrear diez animales diarios carne tipo especial al precio de cuatro pesos diez centavos el kilo puesto en el local del minorista; Distribuidora de Carne S. R. L.

proponiendo carrear veinte animales diarios de carne tipo especial al precio de cuatro pesos con diez centavos el kilo puesto en el local de venta del minorista; Fernandez y Gallardo, proponiendo carrear treinta animales diarios de carne especial al precio de cuatro pesos con diez centavos el kilo puesto en el local de venta del minorista; Mauricio Berman, proponiendo carrear treinta animales diarios de carne tipo especial al precio de cuatro pesos con diez centavos el kilo puesto en el local de venta del minorista; Domingo García, proponiendo carrear sesenta animales carne especial al precio de tres pesos noventa centavos; cuarenta animales carne tipo primera al precio de tres pesos con setenta centavos el kilo y quince animales carne tipo feria o segunda al precio de dos pesos noventa centavos el kilo, todos puesto en el local de venta del comerciante minorista; Santiago Gerónimo, proponiendo carrear ocho animales diarios de carne tipo especial al precio de cuatro pesos puesto en el local de venta del comerciante

minorista y Elena Villagrán, proponiendo carrear diez animales diarios de carne tipo especial al precio de tres pesos sesenta centavos el kilo puesto en el local de venta del minorista;

Que como se podrá apreciar, tan solo dos matarifes se ajustan proponiendo precios razonables, que si bien es cierto ello implica un aumento sobre los precios actuales, no lo es de gran escala, correspondiendo en consecuencia adjudicar por el término de seis meses el abastecimiento de carne para la ciudad capital de la provincia a los mejores proponentes, por cuanto ello contempla y considera los intereses del pueblo consumidor;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

1º — Apruébase el llamado de propuestas de precios para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la

población de esta capital, formulado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento. 2º — Adjudicase el abastecimiento de carne de ganado vacuno a los siguientes proponentes y precios que se detallan en un todo de acuerdo a las condiciones habituales que se especifican en los pliegos de condiciones anteriores:

**DOMINGO GARCIA:** Cincuenta cabezas diarias de carne Tipo Especial al precio de TRES PESOS NOVENTA CENTAVOS el kilogramo; cuarenta cabezas diarias de carne Tipo Primera al precio de TRES PESOS SETENTA CENTAVOS el kilogramo y diez cabezas diarias de carne Tipo Segunda o FERIA al precio de DOS PESOS NOVENTA CENTAVOS el kilogramo, a partir del día primero de Octubre del cte. año al treinta y uno de Marzo del año 1954.

**ELENA VILLAGRAN:** Diez cabezas diarias de carne Tipo Especial al precio de TRES PESOS NOVENTA CENTAVOS el kilogramo, a partir del día primero de Octubre del cte. año al treinta y uno de marzo del año 1954.

Los adjudicatarios entregarán al abastecedor el equivalente diario de carne por kilogramo, completamente limpio y puesta en el local de ventas al número de reses adjudicados.

Art. 3º — Fijanse los siguientes precios máximos a partir del día primero de Octubre del cte. año y hasta nueva disposición, para la venta de carne en esta Capital:

**TIPO ESPECIAL:** (La que se obtenga de cualquier procedencia y gordos de invierno de la zona, que deberá presentar una capa uniforme de grasa).

Carne limpia del matarife al abastecedor puesta en el arco, el kg. .... \$ 3.90

#### DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. huesos y 300 grs. blando, el kg. .... \$ 4.00  
Asado, costillas cjs. blando, pulpa, picana, jamón y matambre, el kg. .... \$ 4.70  
Lomo limpio, filete, fiandita y costeletas, el kg. .... \$ 5.20  
Lengua cju. .... \$ 2.50  
Riñones cju. .... \$ 1.30  
Sesos completos .... \$ 1.80  
Corazón .... \$ 1.20  
Hígado, el kg. .... \$ 1.20  
Panza, el kg. .... \$ 1.20  
Patatas, cju. .... \$ 0.30  
Caras enteras de cabeza cju. .... \$ 2.50  
Tripas gordas .... \$ 1.20  
Cuajo .... \$ 0.30  
Pajarilla .... \$ 0.30  
Chinchulines, el kg. .... \$ 1.00

**CATEGORIA PRIMERA:** (La que se obtenga del ganado gordo de cualquier procedencia y de la zona, debiendo presentar una mediana capa de grasa).

Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista, el kg. \$ 3.70  
**DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:**

Puchero 700 grs. hueso y 300 grs. blando \$ 3.85  
Asado, costilla cjs. blando, pulpa, picana, jamón y matambre, el kg. .... \$ 4.35  
Lomo limpio, filete, fiandita y costeletas \$ 4.90  
Lengua, cju. .... \$ 2.50  
Riñones, cju. .... \$ 1.20  
Sesos completos .... \$ 1.70  
Corazón .... \$ 1.10  
Hígado, el kg. .... \$ 1.10  
Panza, el kg. .... \$ 1.10  
Patatas, cju. .... \$ 0.30

Caras enteras de cabeza, cju. .... \$ 2.50  
Tripas gordas, el kg. .... \$ 1.10  
Cuajo, el kg. .... \$ 0.30  
Pajarilla, el kg. .... \$ 0.30  
Chinchulines, el kg. .... \$ 1.00

**CATEGORIA SEGUNDA O FERIA:** (La que se obtenga de animales de cualquier procedencia y de la zona que sin ser fiacos, sea carne blanca y de primera calidad).

Carne limpia del matarife al abastecedor puesta en el arco del minorista, el kg. \$ 2.90  
**DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:**

Puchero 700 gramos huesos y 300 grs. blando, el kg. .... \$ 3.85  
Asado, costilla cju. sin blando o pulpa, picana, jamón y matambre .... \$ 3.80  
Lomo limpio, filete, fiandita y costeletas \$ 4.40  
Lengua cju. .... \$ 2.50  
Riñones cju. .... \$ 1.20  
Sesos completos .... \$ 1.70  
Corazón, el kg. .... \$ 1.10  
Hígado, el kg. .... \$ 1.10  
Panza, el kg. .... \$ 1.10  
Patatas, cju. .... \$ 0.30  
Caras enteras de cabeza, cju. .... \$ 2.50  
Tripas gordas, el kg. .... \$ 1.00  
Cuajo, el kg. .... \$ 0.30  
Pajarilla, el kg. .... \$ 0.30  
Chinchulines, el kg. .... \$ 1.00

Art. 4º — Fijanse en la suma de CINCUENTA PESOS M[N. C]L. (\$ 50.00), la multa a cargo de los adjudicatarios, por cada animal que se dejara de proveer diariamente, conforme a los términos establecidos en las condiciones determinadas en esta licitación.

Art. 5º — Déjase establecido que el precio de las menudencias de los distintos tipos de carne, del matarife al abastecedor, será de TRECE PESOS M[N. C]L. (\$ 13.00), quedando comprendidos la totalidad de las mismas.

Art. 6º — Los matarifes adjudicados anteriormente deberán hacer tienda procedente de las provincias de Santa Fé, Córdoba, etc. en la siguiente escala: DOMINGO GARCIA, un mínimo de veinte cabezas diarias; ELENA VILLAGRAN, un mínimo de diez cabezas diarias de ganado procedente de la zona anteriormente mencionada.

Art. 7º — Toda infracción al presente Decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus propósitos, será penada conforme lo establecido por las Leyes 12830, 12983, 13906 y 1554, de represión al agio y la especulación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 7002—G.

Salta, Setiembre 28 de 1953.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 167.

Visto el presente expediente en el que Jefe de Policía de la Provincia eleva peticion de subsidio familiar por la suma de \$ 120.00 correspondiente al agente don Tomás Manfredo Guerrero por los meses de noviembre a diciembre de 1952; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del

agente de Policía don TOMAS MANFREDO GUERRERO, en la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120 moneda nacional) a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago al titular del mismo don Tomás Manfredo Guerrero y por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS Principal d) 1— Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 7003—G.

Salta, Setiembre 28 de 1953.

Siendo necesario designar un representante legal especial para que realice las gestiones administrativas y/o judiciales necesarias tendientes a obtener sean reintegrados a la Provincia, un automóvil Chevrolet 1946 master de lujo — chapa Prov. Salta 3634 — Pistones, bielas y otros del motor Diesel M. G. M. de 65 HP. y una máquina de escribir marca "Royal", perteneciente al establecimiento "Terminos Rosario de la Frontera", llevados por el señor Ignacio Robustiano Barreiro, y que deben ser reintegrados conforme lo convenido en el contrato de rescisión de venta suscripto con este Gobierno con fecha 13 de mayo último por ante el señor Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Procurador don EDUARDO MARIANO BLOMERG de la Capital Federal, apoderado especial del Gobierno de esta Provincia para los fines arriba expresados.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno extíndasele el poder especial respectivo con las facultades correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 7004—G.

Salta, Setiembre 28 de 1953.

Visto la comunicación del señor Director Nacional de Institutos Penales, haciendo saber que durante la "Semana del Justicialismo" — 14 al 20 de Octubre próximo — se realizará en la Capital Federal el Primer Congreso Penitenciario Justicialista organizado por dicho Instituto en virtud de la autorización dada por el Poder Ejecutivo Nacional en decreto Nº 17.850, e invitando al Gobierno de Salta a participar del Congreso por medio de un delegado que lo represente;

**CONSIDERANDO:**

Que es realmente conveniente que nuestra Provincia esté representada en dicho Congreso, donde tomarán parte delegados de los demás estados argentinos y se cambiarán ideas, tendencias a implantar en todo el país un régimen carcelario uniforme y concordante con las nuevas directivas contenidas en el 2º Plan Quinquenal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia al Primer Congreso Penitenciario Justicialista a realizarse en la Capital Federal entre los días 14 al 20 de octubre próximo; y designar Delegado para que lo represente en el mismo al señor Director Interino de la Cárcel Penitenciaria, don ENRIQUE RENAVENTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7005—G.**

Salta, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 6954/53.

Visto la nota Nº 285— de fecha 21 del mes en curso, de la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al señor ABEL GUANTAY (M. 7.226290), con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el Art. 1º del presente decreto, deberá presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad a lo establecido por el Art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7006—G.**

Salta, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 6937/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para donar a la Escuela nacional Nº 54 — de Atocha — un equipo de fútbol; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario fomentar la práctica deportiva dentro de las escuelas de la Provincia promoviendo el mejor desarrollo físico de los niños;

Que, por otra parte, los peticionantes carecen de recursos propios para el fomento de sus aspiraciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a donar a la ESCUELA NACIONAL Nº 54 — de Atocha — un equipo de fútbol; imputándose el gasto de referencia al Anexo I— Inciso IX— Partida c) Subsidios a federaciones y entidades deportivas Principal c)— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7007—G.**

Salta, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 1137/53 y agrég. Nros. 1161/53, 1163/53; 1182/53 y 1445/53.

Visto el Decreto Nº 6743, de fecha 7 del mes en curso; y atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 27 vta. del expte 1445/53.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de orden de Pago, del decreto Nº 6743, de fecha 7 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7008—G.**

Salta, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 6956/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la oficina de Registro Civil de la localidad de La Viña, para que autorice al señor Sergio Quiñones, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la peticionante; encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº. 251— del Manual de Instrucciones respectivamente.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor SERGIO QUIÑONES, vecino hábil de la localidad de La VIÑA para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la oficina de Registro Civil de dicha localidad, señorita MARIA GUAIMAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7009—G.**

SALTA, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 6953/53.

VISTO la nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interior del Penal, al señor HECTOR VALENTIN MEDINA (M. 7.221.085); con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 2º — Previa posesión del cargo respectivo el empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7010—G.**

SALTA, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 6862/53.

VISTO el presente expediente en el que el Club Atlético Libertad de Metán, de la localidad del mismo nombre solicita personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 6/14 de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 21/vuelta de estos obrados y de fecha 22 de setiembre del año en curso, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 7º del Decreto número 563/C/1943 y por la autorización contenida al Poder Ejecutivo de la Provincia por el artículo 45 del Código Civil;

Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos sociales del CLUB ATLETICO LIBERTAD DE METAN de la misma localidad, que corren agregados a fs. 6/14 de estos obrados; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el acta que fija la Ley número 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, in.

en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7011—A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1953.  
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ORESTE D. LOVAGLIO, como Director General de Salubridad, y al de Oficial Mayor —Jefe del Servicio de Campaña—, cargo éste que retenía mientras se desempeñó al frente de la Dirección, a contar desde el 13 de setiembre en curso; y dáselo las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 7012—A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1953.  
Expediente Nº 15.250/953.

VISTO este expediente; atento al decreto 6405 que corre a fs. 6, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 25 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 6405 de fecha 18 de agosto ppdo., dejándose establecido que el reconocimiento de crédito por la suma de \$ 152.— m/n. (Ciento cincuenta y dos pesos m/n.), a favor del Dr. ENRIQUE ARIAS, en concepto de viáticos, lo es por la cantidad de \$ 114.— m/n. (CIENTO CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL), en razón de corresponderle tres (3) días de viáticos como se detalla en planilla de fs. 8.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 7013—G.**

SALTA, Setiembre 28 de 1953.  
VISTO el decreto Nº 6897 de fecha 21 del corriente, por el que se designó Interventor de la Municipalidad de La Poma al señor Miguel Ángel Wayar,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6897 mencionado precedentemente.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipalidad de La Poma al señor Diputado por el

Departamento del mismo nombre don ROBERTO JULIO, el que informará trimestralmente de su actuación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7015—E.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

VISTO este expediente originado por la Dirección General de Inmuebles, en el que elevan los proyectos de parcelamiento de los lotes fiscales Nros. 2 y fracción del Nº 3, ubicado en el Departamento de San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

aproporcionados, que en conformidad a las disposiciones vigentes y responden en su superficie a la unidad económica, de fundamental importancia para las diversas actividades a que pueden ser destinadas, especialmente a las agropecuarias;

Que es propósito de este Gobierno distribuir la tierra fiscal en unidades adecuadas sobre todo el territorio de la Provincia, a fin de contribuir a la incrementación de sus actividades productivas, creando nuevas fuentes de riqueza;

Que de esta forma, el Gobierno de la Provincia contribuye a la concreción de los principios expresados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, de distribuir la tierra pública entre los verdaderos productores, o de los que decidan dedicarse a las actividades agropecuarias o industriales;

Que la Ley 1551 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles de propiedad fiscal, que se encuentren mensurados y parcelados, con destino a la colonización e incremento agropecuario determinado en su inciso b), el sistema de concurso de precio o licitación pública para la venta de los mismos;

Que dada la ubicación especial en que se encuentran los terrenos, deben dictarse las cláusulas necesarias a fin de cumplir con las disposiciones nacionales con respecto a la Zona de Seguridad;

Que el cuadro de valores de base para la venta de los terrenos, ha sido confeccionado de acuerdo a las diversas características de las fracciones y de sus mejores condiciones para su aprovechamiento, rutas de acceso, etc.;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el parcelamiento de los lotes fiscales Nros. 2 y Fracción Sud del lote Nº 3, ubicado en el Departamento de San Martín confeccionado por Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Dispónese la venta en subasta pública, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1551, de las parcelas que constituyen los proyectos de parcelamiento oficializados

por el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

**TERRENO FISCAL Nº DOS**

LOTE	BASE DE REMATE
1	\$ 143.200.—
2	" 121.800.—
3	" 139.600.—
4	" 156.300.—
5	" 146.500.—
6	" 139.100.—
7	" 126.100.—
8	" 102.800.—
9	" 135.900.—

**TERRENO FISCAL Nº TRES — ZONA SUD—OESTE**

LOTE	BASE DE REMATE
43	\$ 102.900.—
49	" 107.700.—
50	" 100.700.—
51	" 99.400.—
52	" 118.300.—
53	" 104.100.—
54	" 80.600.—
55	" 147.900.—

Art. 3º — Durante el acto del remate, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor de venta; otros 10 % dentro de los 90 días de la misma fecha y el saldo en cinco años en cuotas semestrales, con un interés del 5% con vencimiento en los meses de Enero y Julio.

Art. 4º — En el acto del remate, se deberá suscribir una boleta recibo por duplicado, firmada por el martillero y por el Director General de Inmuebles o el funcionario que éste designe.

Art. 5º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una libreta para el pago de las diversas cuotas semestrales con expresa individualización de la parcela, importe de la cuota, incluyéndose los intereses; libreta que será registrada en el Departamento Jurídico para los fines previstos por la Ley de Contribución Territorial Nº 1328.

Art. 6º — Los pagos por los diversos adjudicatarios deberán ser efectuados en el Banco Provincial de Salta, agentes o Receptorías, en la cuenta denominada "VENTA TERRENOS LEY 1551", que Contaduría General y Dirección General de Rentas deberán abrir a tal efecto.

Art. 7º — No podrá cada adquirente atrasar el pago de dos cuotas semestrales, vencidas éstas, se aplicará un interés punitivo del 1 % mensual, aplicado a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente, reservándose el Poder Ejecutivo, el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble.

Art. 8º — Las ventas o adjudicaciones que resulten del cumplimiento del presente decreto, estarán sujetas, fuera de la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, sin que la conformidad por parte del Poder Ejecutivo signifique ninguna obligación de indemnización, solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados.— Las

transferencias que pudieran efectuarse con respecto a las boletas de venta, o de los derechos de cada adjudicatario, estarán sujetos a las mismas condiciones.

Art. 9º — La Dirección General de Inmuebles entregará la posesión de la parcela a los diversos adjudicatarios en base a los planos de subdivisión oficializados por este Decreto y de las mensuras judiciales vigentes, de los lotes fiscales, dentro de los treinta días de ser abonada la segunda cuota del 10% prevista en el artículo 3º

Art. 10 — Los concesionarios que gocen del beneficio de igualdad de precio en las ventas de acuerdo a contratos firmados con el Poder Ejecutivo de la Provincia, podrán hacer valer estos derechos, durante el acto del remate y en el momento de la adjudicación. — El martillero de la subasta, dará lectura ante los interesados y público presente, de los nombres de dichos beneficiarios, como lo establecen las cláusulas contractuales referidas.

Art. 11 — El remate que se dispone por el presente Decreto, se efectuará el día 16 de octubre próximo, a partir de las 11 y 30 horas y 19 horas, y se efectuará en el local del Centro Social Italiano, ubicado en calle Eva Perón 566, de la ciudad de Orán. — De síguase para efectuar el remate, al martillero público, Don Francisco R. Alvarez, estando los aranceles de ley a cargo de los diversos adquirentes.

Art. 12 — Tanto la Dirección General de Inmuebles como el martillero designado, tomarán las medidas necesarias para dar la más amplia difusión al presente remate, publicando los planos de loteos con los precios bases y condiciones de venta.

Art. 13 — Contaduría General y Dirección General de Rentas, llevará un estricto control sobre los pagos que se efectúen en base a las adjudicaciones que resulten del cumplimiento del presente Decreto.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

#### RESOLUCION Nº 1021—G.

Salta, 28 de setiembre de 1953.

VISTO la planilla elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, en la que solicita sesenta días de licencia por enfermedad a favor del Encargado de la misma en la localidad de Nazareno (Santa Victoria), don Fermín Navarro; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad a favor del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Santa Victoria) don **FERMIN NAVARRO**;

con anterioridad al día 20 de agosto próximo pasado y de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581/53.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1022—G.

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 6907/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Provincia eleva nota de fecha 11 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones a los siguientes Auxiliares Étos. de la Dirección Provincial de Registro Civil:

**NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA:** 1 día de suspensión.

**RITA ZEVALLO DE ARANDA:** 1 día de suspensión.

**CIRO MARTIN TORRES:** 2 días de suspensión.

**ROBERTO ROMERO:** 3 días de suspensión; de conformidad a lo establecido en el Capítulo IX de la Ley 1138 y sus decretos reglamentario 2648/52.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1023—G.

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 6932/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manuajidades de Salta, eleva nota de fecha 22 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Suspéndense en el ejercicio de sus funciones por el término de un (1) día, al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Escuelas de Manuajidades de Salta, señor **FELIX GUTIERREZ**, señor **TEODORO VARA**, y señoras **URSULA A. DE VALE** y **ANDREA DE GONZALEZ**, respectivamente; de conformidad a lo establecido en el Cap. IX— de la Ley 1138 y su decreto reglamentario 2648/52.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 377—E.

Salta, 25 de setiembre de 1953.

Habiendo finalizado las tareas encomendadas a la Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en orden a la confección de las boletas de voto de la Contribución Territorial por el corriente año, las que ya fueron recibidas por el Banco Provincial de Salta;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º — Fijase el 30 de noviembre próximo venidero, como plazo improrrogable para el pago de la Contribución Territorial correspondiente al año en curso.

2º — Comuníquese a Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y Dirección General de Rentas, a sus efectos.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### RESOLUCION Nº 2549—A.

Salta, 25 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 15.628/53.

Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente y lo informado por el Sr. Médico Regional de Joaquín V. González sobre la actuación de la enfermera de El Quebrachal Sra. Flora Pacheco de Quiroga, que de dichas constancias se desprende que la nombrada empleada a dejado de cumplir con los deberes de su cargo, habiéndose hecho pasible por lo tanto a lo estipulado en el art. 103 inc. b) de la Ley 1138; por todo ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Aplicar a la Auxiliar 3º — Enfermera de El Quebrachal (Dpto. de Anta) Sra. **FLORA PACHECO DE QUIROGA**, diez (10) días de suspensión en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones previstas en el art. 103 inc. b) de la Ley 1138. Haciéndose presente que de reincidir en las faltas cometidas se le aplicarán severas sanciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### RESOLUCION Nº 2650—A.

Salta, 28 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 15.848/53.

Visto la solicitud de inscripción presentada por el señor Domingo Costanzo; y atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción del señor **DOMINGO COSTANZO** como **MEDICO CIRUJANO**, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.



2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2651—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Vista la nota de fecha 20 de agosto ppdo. recibida del representante legal de ESSO, Productora de Petróleo S. A., en la cual solicita se designe una Comisión Examinadora que deberá actuar en la ceremonia de graduación de las Nurses que cursan sus estudios en la Escuela que funciona en el Centro de Salud de la localidad de Tartagal, dependiente de la citada Compañía, a realizarse el día 2 de octubre próximo.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Designar una Comisión Examinadora que deberá actuar, previa a la ceremonia de Graduación de las Nurses que cursan sus estudios en el Centro de Salud que la mencionada Compañía posee en la localidad de Tartagal, que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, la que estará presidida por el suscrito e integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI, Director de Hospitales de la Ciudad de Salta;

Dr. LUIS RAFAEL ALVAREZ, Secretario General del Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Dr. JUAN MACCHI CAMPOS;

Dr. RAFAEL VILLAGRAN, Jefe de Medicina Social;

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN, Presidente de la Cruz Roja Argentina, Filial Salta;

Sra. CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, (Nurse) Secretaria de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón".

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2652—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Visto lo solicitado por Don Silverio Vázquez, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos y enferma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará, de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de (\$ 126.10) CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100 MN., para que con dicho importe se proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a Buenos Aires, con destino al beneficiario Don SILVERIO VAZQUEZ, para que pueda trasladarse a objeto de su internación y curación a la Capital Federal.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2653—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 15885/53.

Atento a las necesidades del servicio y lo informado por el señor Jefe de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Disponer que el Auxiliar 3º — Enfermero volante, don JULIO FIGUEROA, se traslade al Hospital de "El Tala" (Dpto. de la Candelaria) a fin de que reemplace a las enfermeras señoritas Blanca E. Zurita y Paula Orellana respectivamente, quienes tomarán licencia reglamentaria en el próximo mes de octubre.

2º — Por Tesorería con intervención del Departamento Contable liquidese a favor del enfermero Julio Figueroa, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 983:— (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), importe de anticipo de veinte (20) días de viáticos y movilidad de conformidad a la planilla que se acompaña.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2654—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Visto la Resolución interna Nº 10 dictada por la Dirección del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán con fecha 16 de setiembre en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión, a la Auxiliar 4º — Partera del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, Sra. ARMINDA FUNES DE LAMBERTO, por haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Art. 103 — Inciso b) — Capítulo IX de la Ley 1138.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2655—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 15.402/53.

Visto el pedido de aumento de la subvención mensual solicitada por el Médico Regional de Morillos, DR. AUGUSTO INGIER, teniendo en cuenta las razones que aduce y el

informe favorable del Jefe del Departamento Contable,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Elevar a \$ 250. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) con anterioridad al 1º de Agosto ppdo, la subvención mensual para la Sala de Primeros Auxilios de Morillos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inc. 1— Parcial 32 Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2656—A.**

Salta, 29 de setiembre de 1953.

Atentas a las necesidades del servicio y lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Disponer que el Aux. 3º — Enfermero volante, don PEDRO DAVID VARGAS, se traslade a la localidad de La Viña a fin de que reemplace a la enfermera titular, LUCIANA RODRIGUEZ, quien tomará licencia reglamentaria a partir del 2 de octubre próximo.

2º — Por Tesorería con intervención del Departamento Contable liquidese a favor del enfermero volante Pedro David Vargas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de: Seiscientos noventa y ocho pesos ( 698), importe de anticipo de 15 días de viáticos y movilidad, de conformidad a la planilla que se acompaña.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2657—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — La Auxiliar 6º dependiente de este Ministerio, señorita ERNESTINA GOMEZ, pasará a prestar servicios en la Maternidad "Luisa B. de Villar", de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION 2658—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Siendo necesario establecer el horario más conveniente para la atención por parte del Jefe y Subjefe de Farmacia Central,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — Establecer el horario a cumplir por el Jefe y Subjefe de Farmacia Central, en la atención de la misma, a partir del 1° de octubre del corriente año, en la siguiente forma:

Oficial 3° — Jefe — Sra. MARIA R. EGGA DE SALAZAR de 10 a 13 hs.

Oficial 7° — Subjefe — Sra. EMMA Y. DE MONTALBETTY de 15 a 18 hs.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2659—A.**

Salta, 30 de setiembre de 1953.

Visto la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Jesús Madelmo Moya, y siendo previsible de este Ministerio, acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de \$ 463.60 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL, importe con que deberá adquirir 2 pasajes de 1° clase con una cama, para Buenos Aires, los que serán entregados al beneficiario señor JESUS MADELMO MOYA en concepto de ayuda.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9861 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1991—B. POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE 1953 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200º 30' y 6000 metros Az. 290º 30' para

llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290º 30', 4000 metros Az. 20º 30', 5000 metros Az. 110º 30' y por último 4000 metros Az. 200º 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, Mayo 5/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes Salta Mayo 11/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con a/r, previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 15 de mayo de 1953.— Notifiqué al señor Fiscal de Estado Malojí— Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANGEL NBO Escribano de Minas.

e) 1º al 14/10/53

Nº 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2.001—C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMÓN ALBERTO SAUJAD, EL DÍA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 Y 30 M/La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.800 metros con azimut de 126º30', 5.000 mts. con az. 216º30' 4.000 mts. con az. 306º30', 5.000 mts. con az. 36º30' y por último 1.200 mts. con az. 126º30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. Nº 1077—C—43 que una extensión de 36 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1504. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elías A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 26/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes—Agosto 27/1953 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minas. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 29 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Malojí P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegado Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 3/10/53

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 9871 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emma B. de Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal y permanente con un caudal de 3,07 l/seg. a derivar del Río Arenales por la acequia Linares, 5. Has. 8455 m2. del inmueble "Villa Palermo", catastro 334 Dpto. Rosario de Lerma. En estaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas mensuales con una dotación equivalente a las 0,5/13 avas partes en que se ha dividido el caudal del Río Arenales.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 2 al 15/10/53

**Nº 9864 — EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 13.428/48 Bis Marcos Benjamin Zorrilla. s. r. de p. 170/1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del río Rosario ó Toro (margen derecha) por la acequia San Francisco y con carácter temporal eventual 50 Has. del inmueble "San Francisco ó Granja Calchaquí", catastro 404 de El Carril. Dpto. Chichana.

Salta.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 14/10/53

**Nº 9853 — EDICTO CITATORIO**

Expediente 2749/52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Hoyes y Güemes", dos hectáreas del Lote 28 de la finca "El Prado", catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

S/C Ley 1627

**Nº 9852 — EDICTO CITATORIO**

Expediente 288/49.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 8253 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

Nº 9851 -- EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 14014/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,19 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

Nº 9850 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente 14580/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,08 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

Nº 9849 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente 14581/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Waidina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 22 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

Nº 9848 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente 14032/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clemira Gallardo de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

Nº 9846 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 14299/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

Nº 9845 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente 15936/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florinda Robles de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

Nº 9844 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13395/48.

Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque" catastro 99 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

Nº 9843 -- EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13532/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1356 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

Nº 9842 -- EDICTO CITATORIO

Nº. Expte. 12.859/48. -- CESAR SALVADOR SARAVIA s. r. p/17-2-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR

SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 69 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buena Vista", "El Molino" ó "Moro Muerto", catastro 989 de El Galpón, Metán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 29/9 al 12/10/53.

Nº 9829 -- EDICTO CITATORIO:

RBF: Expte. 15011/48. SUC. JAIME TALLO s. r. p/1911-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 41,1 litro/seg. a derivar del río El Dorado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastro 605 de Anta, la Secc.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Administración General de Aguas.  
e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9828 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Cévilar", catastro 131 ubicado en Anta, Primera Sección.

Salta, 22 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9817 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aleman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del calicanto construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9773 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 39 de Cafayate.

Salta, 8 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 3/9 al 1/10/53

Nº 9772 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad catastro

221 de Calayate.  
Salta, Setiembre 8 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9/9 al 1/10/53.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
(E. N. D. E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.  
"Llámanse a Licitación Pública, para la pro-  
visión de ripio para caminos".  
"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a  
la Administración YPF, Campamento Vespu-

cio; Representación Legal YPF, Calle Deau-  
Funes 8, ciudad de Salta".  
"Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-  
ministración de YPF, Campamento Vespu-  
cio, donde se llevará a cabo el acto de aper-  
tura el 1º de Octubre de 1953, a horas once"  
Jesús Injgo — Administrador  
e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término  
de treinta días a contar desde el día siete del  
corriente, para la provisión de seis Tractores

a Oruga con Potencia de 45 a 50 HP: en la  
barra de tiro y siete Niveladoras tipo Cham-  
pion con escalificador y cuchilla de 3,048 m.—  
Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Es-  
pecificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la  
Administración de Vialidad de Salta, calle Sa-  
paña 721, en donde se llevará a cabo el acto  
de apertura el seis de octubre próximo, a horas  
11.—

Ing. ANTONIO MONTEROS  
Administrador General de  
Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS  
Secretario General de  
Vialidad de Salta

e) 1/9 al 6/10/53.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de  
4ta. Nominación Civil y Comercial cita por  
30 días a herederos y acreedores de MARCE-  
LINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario  
e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez  
Civil y Comercial Segunda Nominación Dr.  
Luis R. Casermeiro cita y emplaza por trein-  
ta días a herederos, acreedores y legatarios  
de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que  
a continuación se expresan.— Emma Agus-  
tina Royano y Diómedes Royano, Jorge Ma-  
mani, Juan Maidana llamado Hector Maidana,  
Martín Maidana, Clementina Alencay, Elisa  
Azua de Alencay, Primitiva López, Iglesias  
de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor  
del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congre-  
gación de San Alfonso de esta Ciudad.— Salta,  
Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda  
Nominación Civil y Comercial, cita por trein-  
ta días a herederos y acreedores de Sara Yaz-  
lle de Jorge.— Salta, Setiembre de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9855 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Pri-  
mera Instancia, Primera Nominación en lo  
Civil y Comercial, cita por TREINTA días a  
los herederos y acreedores de don FASCUAL  
RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho  
a los bienes de esta sucesión, para que com-  
parezcan dentro de dicho término a hacerlo  
valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere  
lugar.

Publicaciones: "Foto Salteño" y "Boletín Ofi-  
cial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAI

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda No-  
minación cita y emplaza por treinta días a  
herederos y acreedores de Mercedes Bes de  
García.— Salta, 28 de setiembre de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez  
de Segunda Nominación Civil, cita por trein-  
ta días a herederos y acreedores de VICEN-  
TE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. —  
Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL  
URRIBARRI, Secretario.  
e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de  
2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita  
por treinta días a herederos y acreedores de  
DOMINGA AVILA DE ETCHEO.— Salta, 24 de  
Setiembre de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 25/9 al 5/11/53.

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación  
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de NASSR BA-  
DUE LAVAQUE.  
JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación  
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de CARLOS LU-  
CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —  
JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez  
de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita  
por treinta días a herederos y acreedores que  
se consideren con derecho a la sucesión de  
doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre  
21 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secre-  
tario.  
e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez  
de Primera Instancia y Tercera Nominación

Civil y Comercial, cita por treinta días a  
herederos y acreedores de don CASTOR VAL-  
DEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — M.  
GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez  
Civil y Comercial de Primera Instancia Pri-  
mera Nominación de la Provincia de Salta,  
cita durante treinta días a herederos y acree-  
dores de la Sucesión de Carlos Ugandivaras,  
para que comparezcan dentro de dicho termi-  
no a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-  
miento de Ley.  
Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín  
Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953.—  
JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Se-  
cretario  
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de  
1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr.  
OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de Benjamín  
CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley  
Salta, Agosto 12 de 1953.  
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Se-  
cretario.  
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de  
1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan  
Carlos Gerónimo González, cita y emplaza  
por 30 días a herederos y acreedores de CA-  
SAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de  
Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.  
CARLOS E. FIGUEROA Secretario  
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nomi-  
nación Civil, cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de Luis Herre-  
ra.— Salta Agosto 20 de 1953.  
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación  
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

mas a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIO. — Salta, Setiembre 18 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illasca de Echauri, Candelario Rodriguez y Laureano Rodriguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Setiembre 2 de 1953. Carlos Enrique Figueroa. — Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953. JORGE A. BOSCH Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados

en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. — JORGE A. BOSCH Escribano Secretario e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraud. Secretario. — FLORENTIN CORNEJO, Abogado e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9780 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. SALTA, 7 de Setiembre de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". SALTA, Setiembre 4 de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano, Secretario e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Secretario. — e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952 e) 7/9 al 26/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lanca bajo apercibimiento de ley. Cachi, 24 de Agosto de 1953. JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial de la Provincia

cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NACER o NAZAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIVIA DE GARECA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 1/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Agosto 13 de 1953. e) 31/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario e) 26/8 al 8/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA o JUANA AZUCENA HURTADO DE CHA

VCS.

Salta, Agosto 19 de 1953  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
21/8 al 5/10/53.

Nº 9654 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9653 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/8 al 1/10/53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 20/9/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 9667 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Salón de Peluquerías en Orán. El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca California; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de largo por 2 mts. de alto Depositario judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Excmo. Cámara de Paz, secretaria Nº 1 Juicio Ejecutivo Alberto y Héctor Galetti vs. Jorge Cristakis.

e) 1º al 14/10/53

POR MARTIN LEGUIZAMON

Nº 9666 — Judicial Máquina de escribir.

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio Nº 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Güemes. Comisión de arancel a cargo del comprador Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz

e) 1º al 14/10/53

Nº 9665 — POR MARTIN LEGUIZAMON. Judicial Un toca discos.

El 6 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de cuatrocientos treinta y ocho pesos un toca discos Odeonola modelo O-B-51 Nº 15.792 corriente alternada. — En el acto del remate elacuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excmo.

Cámara de Paz Juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. V. Burgos.

e) 1º al 6/10/53

Nº 9631 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio García y Cía. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Meroma, catastro 330, con correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 329, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/8 al 5/11/53

Nº 9821 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 18. en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nºs. 5 y 17, nomenclatura catastral Partida 4935, Sec. "C" Manz. 30 del plano 2126. — Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 116 R.I. Cap. Títulos Inc. criptos a fl. 147, as. 1. Libro citado. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, Secretaria Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — ERNESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARIÑOS"; Expta. 6080/953. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 22/9 al 2/10/53

Nº 9723 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

(De la Corporación de Martilleros)

FINCA EN ORÁN. — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio — "Ejecución Hipotecaria — María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapañal" o "Palma Sol" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 136; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 146. Título a folio 463 asiento I del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento del pre-

cio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edificio BOLETIN OFICIAL y "Fero Salteño".  
el 11/9/53 al 2/10/53.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Bolefín Oficial", a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu. — Salta 17 de Septiembre de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2 al 29/10/53

Nº 9788 — CITACION A JUICIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO, para que comparezca al juicio que por es- crituración le sigue Mercedes Flores. — Salta, Septiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 3/9 al 6/10/53

### CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambra- no, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificati- vos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953. —

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

Nº 9888. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL s/ por MARCELINO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBEA RRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

## SECCION COMERCIAL

## QUIEBRAS

## N° 9827 — EDICTO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nombración, Dr. Oscar P. López, en el expediente N° 32.155/1953, caratulado "Carpegna, Juan B. vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros — Quiebra", ha resuelto: 1° Declarar en estado de quiebra a Dn. Alfredo Monteros, comerciante establecido negocio de carnicería en la localidad de Campo Santo de esta Provincia, fijando como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Marzo de 1953; 2° Fijar la audiencia del día 9 de Octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos; 3° — Designar Sindico al Contador Público desinsaculado Dn. Luis E. Pedrosa, quien ha fijado domicilio en la calle Pueyrredón 422 de esta Ciudad, para que le hagan llegar los documentos justificativos de los créditos. — Todo lo cual hace saber el suscripto Secretario. — Salta, 1° de Septiembre de 1953. — JORGÉ A. BOSCH, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 2/10/53

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

## N° 9859 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los fines legales consiguientes se hace saber que los Señores NESTOR ANTONIO y VICTOR NAZARIO FERNANDEZ, tramitan en mi Escribanía la venta de su negocio denominado "CASA RUANO" situada en la calle España N° 649 a favor de don PEDRO JOSE RUIZ FERNANDEZ, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.

OPOSICIONES: al Suscripto.

RICARDO E. USANBIVARAS Escribano Nacional.

e) 1° al 7/10/53

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 9863. — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino; el segundo, soltero, y los demás casados; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, en Rivadavia 640, Belgrano 434 y Pedernera 273, respectivamente, y el último en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; se acuerda lo siguiente con referencia a la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 19 de mayo de 1950, modificando posteriormente por el de fecha 18 de agosto del mismo año, ambos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia: —

PRIMERO: El socio señor Carlos Alberto Za-

notti, como titular de setenta y cinco cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de setenta y cinco mil pesos m/n. pagadera en once cuotas: las dos primeras de quince mil pesos nacionales cada una, y las restantes, de cinco mil pesos de igual moneda, también cada una; con vencimiento la primera el día 25 de diciembre del año en curso, la segunda el día 25 de enero del próximo año, 1954, la tercera el día primero de marzo del mismo año 1954, y las demás el día primero de cada uno de los meses subsiguientes; por dichas cuotas el cesionario otorga pagarés a la orden del cedente, quien los recibe en este acto. —

SEGUNDO: Con la sola exclusión de las utilidades correspondientes a las cuotas de capital cedidas, por el ejercicio económico que vence el día 31 de octubre del año en curso y que la sociedad abonará al cedente de conformidad a lo que resulte del balance que deberá practicarse a la mencionada fecha, la cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por capital, reservas y todo otro concepto, sin limitación alguna; ratifica el cedente que por efecto de la cesión y con la sola exclusión arriba mencionada, no le resta en la sociedad ni contra la misma derecho alguno, y que si alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario.

TERCERO: Los demás socios prestan su conformidad a la presente cesión, y con la sola modificación resultante del retiro del socio Carlos Alberto Zanotti, todos ratifican las estipulaciones contenidas en el contrato constitutivo de la sociedad y en el de su posterior modificación, mencionados al comienzo de este instrumento.

DE CONFORMIDAD, se firman seis ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

CONRADO MARCUZZI, ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI y CARLOS ALBERTO ZANOTTI.  
el 1° al 7/10/53.

N° 9862 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; Ingeniero ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano; ANTONIO JUAN MONGE, argentino; y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino; todos los primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, respectivamente en Rivadavia 640, Belgrano 434, Pedernera 273, Belgrano 434 y Santiago del Estero 192; y el señor Zanotti domiciliado en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; todos comerciantes y mayores de edad; solteros los señores Femminini y Pozzi, y los demás casados, convenimos lo siguiente con referencia a la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida

por instrumento de fecha 23 de diciembre de 1949, modificado por los del 28 de setiembre de 1950 y 31 de diciembre de 1951, inscriptos, respectivamente, al folio 350, Asiento 2319 del Libro 24, al folio 489, asiento 2444 del mismo libro, y al folio 235/36, asiento 2672 del Libro 25 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia.

PRIMERO: El señor Carlos Alberto Zanotti, como titular de sesenta cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, al socio Luis Esteban Pozzi, por la suma de treinta mil pesos m/n. que el cedente declara tenerla recibida; con anterioridad y en dinero efectivo. — A

su vez, el señor Alfredo A. C. Femminini, como titular de noventa de las referidas cuotas de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna veinticuatro de ellas al socio Luis Esteban Pozzi y las sesenta y seis restantes al socio Antonio Juan Monge, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre dichas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma de doce mil pesos m/n. al señor Pozzi, y por la suma de treinta y tres mil pesos de igual moneda al señor Monge, precios ambos que el cedente declara haberlos recibido con anterioridad y en dinero efectivo, de sus respectivos cesionarios. — Por su parte el señor Libero Juan Pedro Martinotti, como titular también de noventa cuotas de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, cuarenta y ocho de ellas al socio Antonio Juan Monge, y las cuarenta y dos restantes al socio Conrado Marcuzzi, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre las cuotas cedidas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma de veinticuatro mil pesos m/n. al señor Monge y por la suma de veintinueve mil pesos de igual moneda al señor Marcuzzi; precios ambos que el cedente declara haberlos recibido de sus respectivos cesionarios, con anterioridad a este acto y en dinero efectivo.

SEGUNDO: Los nombrados socios cedentes subrogan, por lo tanto, a sus respectivos cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, declarando además, que se retiran de la sociedad sin tener derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra sus administradores, y quienes prestan sus más absoluta conformidad por la gestión realizada al frente de la sociedad y por las rendiciones de cuentas que de la misma presentaren.

TERCERO: — En consecuencia y por efecto de las cesiones precedentemente formalizadas, la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida, a partir del día de la fecha, por los

socios CONRADO MARCUZZI, LUIS ESTEBAN POZZI y ANTONIO JUAN MONGE, como únicos miembros de la misma; y su capital, que importa la suma de trescientos mil pesos m/n. queda distribuido entre sus nombrados únicos socios en la proporción siguiente: trescientos doce cuotas para el socio señor Marcuzzi, y ciento cuarenta y cuatro cuotas para cada uno de los socios señores Pozzi y Monge; seguirá rigiéndose la sociedad por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en los de sus posteriores modificaciones relacionadas al comienzo de este instrumento, con las modificaciones resultantes del presente.

CUARTO: Prórrogase hasta el día 31 de octubre del año 1957 el plazo de duración de la sociedad, y declárase que la misma se dedicará también a la explotación del comercio y de la industria en el ramo de construcciones de obras en general, y que actualmente tiene su domicilio en la calle Alsina 321 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Conrado Marcuzzi, Luis Esteban Pozzi y Antonio Juan Monge, quienes actuarán como gerentes de la misma estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social. — Dado en el ejercicio de todas las facultades de administración mencionadas en la cláusula quinta del instrumento de fecha 31 de diciembre de 1951, modificatorio del contrato social, los nombrados gerentes señores Pozzi y Monge sólo podrán actuar conjuntamente y con la firma de ambos, mientras que el gerente señor Conrado Marcuzzi podrá hacerlo separadamente y con su sola firma.

SEXTO: Los socios señores Pozzi y Monge estarán obligados a prestar toda su dedicación y diligencia a la atención de los negocios e intereses sociales y no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad; tal obligación y tal prohibición no pasarán sobre el socio Conrado Marcuzzi, quien podrá dedicarse a otras actividades, in cluso a los negocios de construcciones de obras en general, por sí o con terceras personas, y para quien, por otra parte, será simplemente facultativo el ejercicio de la gerencia de la sociedad. — Los socios podrán tener una asignación mensual; el establecimiento de la misma y su monto serán dispuestos por mayoría de votos.

SEPTIMO: Las juntas de socios previstas en los instrumentos sociales anteriores se realizarán por lo menos una vez cada tres meses. OCTAVO: Las utilidades y pérdidas correspondrán a favor y a cargo de los socios en proporción a sus respectivos capitales.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días posteriores, y los socios sobrevivientes podrán optar, dentro del preteritorio plazo de sesenta días contados del mismo modo y con relación a la parte del socio fallecido, por uno de los dos procedimientos siguientes: a) dar por disuelta a la sociedad; b) adquirir el haber del socio fallecido, resultante del referido balance, ha-

ber que será abonado a los herederos dentro de los diez y ocho días posteriores al fallecimiento, con un interés del ocho por ciento anual, y distribuido y pagado entre y por los socios sobrevivientes, en proporción al capital de cada uno; no optándose por alguno de estos procedimientos dentro del preteritorio plazo señalado, se entenderá que continúan en la sociedad los herederos, quienes en tal caso, deberán unificar su representación dentro de los treinta días subsiguientes. — De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concubio.

FIRMAMOS OCHO EJEMPLARES de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los 25 días de setiembre del año 1953. — Sobre rúspado "general" — VALE. — CARLOS A. ZANOTTI — CONRADO MARCUZZI — LUIS E. POZZI ANTONIO J. MONGE — LIBERO MARTINOTTI — ALFREDO FEMMININI.

e) 1º al 7/10/53

Nº 9860 — "LOS PARRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber que por escrituras Nº 122 y 123 de fecha 11 de Junio del corriente año don VICENTE MURGA, ha transferido a doña CELESTINA MURGA DE MASOLEF, 180 acciones; y don JOSE MANUEL VIDAL 80 acciones a don CARLOS ADOLFO MURGA, en esta Sociedad y por su valor nominal de \$ 1.000. — cada una ante el Escribano don RICARDO E. USAN DIVARAS, lo que se publicará a los efectos legales consiguientes.

"Los Parrales Sociedad de Responsabilidad Limitada".

RICARDO E. USAN DIVARAS, Escribano.

e) 1º al 7/10/53

Nº 9857. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL. Entre los señores JUAN CARLOS BOTTO, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Julia Fernandez, don GILBERTO DE LISA, casado en primeras nupcias con doña Aida Varasini, y don MARTIN JUAN PASSADORE, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Martínez, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle General Perón número seiscientos noventa y siete y hábiles manifiestan: Que el señor Juan Carlos Botto ha convenido con el señor Martín Juan Passadore en cederle las acciones sociales que luego se verán concurrendo en consecuencia el señor Botto como cedente y el señor Passadore como cesionario, y el señor De Lisa, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimosegundo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco en consecuencia, el señor Juan Carlos Botto dice: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, concertó con el señor De Lisa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón Social de "Botto De Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un término de cinco años a partir desde esa fecha, con un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Botto veinte cuotas o sean veinte mil pesos; y el señor Lisa treinta cuotas o sean treinta mil pesos, cuyo capital fué sus-

crito e integrado, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos cuarenta, asiento número dos mil novecientos sesenta y cinco del libro número veinte y cinco de Contrato Sociales, y que se dan por reconocidas en este lugar; y el señor Juan Carlos Botto dice: Que hace cesión y transferencia a favor del señor Martín Juan Passadore de su cuota capital en la Sociedad "Botto de Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el contrato relacionado, realizando esta cesión por la suma de Veinte mil pesos moneda legal, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, transfiriéndole por tanto los derechos que le corresponden en la referida sociedad, otorgándole al señor Passadore el mas suficiente recibo y carta de pago; y lo subroga en todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario Nº 4465 expedido con fecha 28 del corriente, se acredita que el señor Botto no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — ACEPTACION: el cesionario don Martín Juan Passadore manifiesta que acepta la cesión que a su favor le otorga don Juan Carlos Botto. — Acto seguido los señores Gilberto de Lisa y Martín Juan Passadore, expresan: Que habiéndose retirado de la Sociedad el señor Juan Carlos Botto al cederle sus cuotas sociales al señor Passadore, de común acuerdo resuelven modificar la razón social de la Sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo el nombre de "Empresa Constructora del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose en este sentido el contrato antes relacionado. El señor de Lisa expresa que no obstante firmar Gilberto de Lisa como figura más arriba, su verdadero nombre es Gilberto Atilio Eusebio de Lisa. En fé de lo cual y obligándose a los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, se firma el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — GILBERTO DE LISA. — J. C. BOTTO. — M. J. PASSADORE.

e) 30/9 al 6/10/53.

COMERCIALES

Nº 9854 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

El Directorio hace saber a los Señores Accionistas que se libraron a la suscripción las series 31a. a 40a. de acciones ordinarias por un total de m/\$n. 1.000.000; — y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los diez días hábiles desde la última publicación.

Salta, 4 de Setiembre de 1953. —

P. MARTIN CORDOBA Vice Presidente

e) 30/9 al 2/10/53



**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 9856 — SALTA CLUB.**  
 Asamblea General Ordinaria  
 De acuerdo a la resolución de fecha 25 de Septiembre de 1953 de la C. D., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a horas diez en el local social calle Presidente Perón Nº 734 de esta ciudad para considerar el siguiente:  
 Orden del Día  
 1º — Lectura y consideración de la Acta anterior.  
 2º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.  
 3º — Renovación Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio J. Herrera; Vice Presidente Segundo en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Secretario, en reemplazo del Sr. Eugenio Di Rico; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi. Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Osvaldo Gerardo Nievas, Gabino C. Juárez y Federico Gauffin todos por dos años — Tres vocales suplentes por el termino de un año.  
 4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Dr. Francisco Herrera, como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente, ambos por dos años.  
 5º — Autorización a la C.D. para que en caso de considerarlo necesario y oportuno eleve la cuota social.  
 6º — Autorizar a la C. D. para gestionar y adquirir un terreno o fracción de éste que colinda con el Campo de Deportes y de propiedad del Sr. Esteban Choque; gestionar y adquirir una fracción de terreno perteneciente al Sr. Emilio Espeita, ubicado sobre el camino a Cerrillos.  
 Por falta de número la Asamblea se constituirá una hora despues de la fijada con los

socios asistentes a la misma.  
 Salta, Setiembre 29 de 1953.  
 Dr. D. J. HERRERA  
 Presidente  
 EUGENIO DI RICO  
 Secretario  
 e) 30/9 al 9/10/53

**Nº 9847 — ASAMBLEA CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO.**  
 Convocatoria a Asamblea:  
 Citase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Octubre del corriente año, a horas 18.00 en su sede social para tratar la siguiente orden del día:  
 Renovación integral de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros.—  
 CAMPO SANTO, 29 de Setiembre de 1953.  
 Alfredo Salomon — Presidente  
 Eduardo Amado — Secretario  
 e) 30/9 a 12/10/53

**Nº 9825 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**  
 Citación para Asamblea Ordinaria  
 Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de octubre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuviada Nº 493 de esta ciudad, para tratar la siguiente  
**ORDEN DEL DIA:**  
 1º — Lectura y consideración del acta anterior;  
 2º — Lectura y consideración de la Memoria;  
 3º — Lectura y consideración del Balance General;  
 4º — Realización de elecciones para la designación de los miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.

Salta, Setiembre 21 de 1953.  
 FRANCISCO CABRERA  
 Presidente

JUAN PABLO ARIAS  
 Secretario

e) 22/9 al 2/10/53

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
 PRESIDENCIA DE LA NACION  
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
 Son numerosos los cambios que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
 DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11 192 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
 CÁRCEL PENITENCIARIA  
 SALTA  
 1953

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 9778 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD**  
 El día Lunes 5 de Octubre de 1953, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 4.010.60 mju. un inmueble ubicado con frente a la calle 10 de Octubre, entre Rioja y Posaje S/nombre. — Extensión: 11 mts. 50 cts. de frente sobre calle 10 de Octubre;

igual contrafrente; fondo 27 mts. Superficie: 310 mts.2, 50 decmts.2 — Límites: Norte, con lote 37; Sud, con lote 35; Este, con lote 23; y Oeste, con calle 10 de Octubre, Nomenclatura catastral Partida 16707; parcela 17; Manzana 57, Sec. K, Circ I. — Títulos inscriptos a fl. 453, as. 1, Libro 115 R. I. Capital. — Gravamen: Hipoteca en 1er. término registrada a fl. 453, as. 2 Libro citado. — Ordena: Juez

de 3ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — PEDRO PIJUAN RUBIES vs. JULIAN FLORES Y BERNARDA IBARRA DE FLORES" Exp. 14747/953. — En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. — Comisión arancel cargo del comprador.

e) 10 al 23/9/53.